



O/1.279 1506/2023

u/c/acta provisional O 1279

ACTA DE PROPUESTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “ADECUACIÓN A LA NORMATIVA PCI DE VARIOS EDIFICIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO”

M^a del Carmen Paseiro Pardal, jefa de División de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como secretaria de la Mesa de Contratación de la misma:

HACE CONSTAR:

Que siendo las catorce (14:00) horas, del día veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro, se constituyó la Mesa, formada por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras, Don José Enrique Escolar Piedras, el Jefe del Departamento Económico – Financiero, Don Juan Luis Otero Desojo, la Asesora Jurídico, Doña M^a Luisa Graña Barcia, y la que suscribe, con el fin de proceder con el fin de proceder al estudio del informe de la Comisión Técnica sobre presunción de anormalidad de la oferta económica presentada y propuesta de adjudicación del concurso para la contratación de la obra “**ADECUACIÓN A LA NORMATIVA PCI DE VARIOS EDIFICIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO**”

Con fecha 8 de enero de 2024 se procedió a la apertura de la oferta económica del contrato de obra “**ADECUACIÓN A LA NORMATIVA PCI DE VARIOS EDIFICIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO**”, remitida a la Comisión Técnica al objeto de que proceda al análisis de la misma, ésta en fecha 09/01/2024 emite informe manifestando que:

“ La baja media (BM) ha resultado de 5,15402157%, considerando para su cálculo las 3 ofertas consideradas como contemplables, bajo el supuesto de que hayan sido admitidas administrativa y técnicamente y que deban ser consideradas por no pertenecer a un mismo grupo.

De este modo, las empresas incursas en presunción de anormalidad resultan ser aquellas su baja económica ha superado el porcentaje de BM + 4, es decir 9,15402157%. Por tanto, aplicando los criterios descritos se concluye que **NINGUNA** de las ofertas recibidas debe considerarse como desproporcionada o en presunción de anormalidad”

Conforme la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, “La modalidad de adjudicación que se propone para los trabajos es por procedimiento abierto La valoración de las ofertas para determinar la oferta más ventajosa responderá a la utilización de una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio”.

Así, la puntuación global (PG), resultado de la suma de la puntuación cuantitativa (PF), y la puntuación técnica (PT), según informe de fecha 5 de mayo de 2023, afectadas por los coeficientes correspondientes, es la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACION CUANTITATIVA (PF)	PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT)	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF) x (Y) Y= 50%	PUNTUACIÓN TÉCNICA(PT) (X)(X = 50%)	PUNTUACIÓN GLOBAL (PG)
DEMAIN OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	75,00	75,00	50,00	37,50	87,50
UTE DESARROLLO OBRAS Y PROYECTOS, S.L.-ESQUEIRO, S.L.	100,00	71,00	48,00	35,50	83,50
UTE PROYECTON GALICIA, S.A. -SERVIPACK MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES, S.L.	73,18	70,80	49,31	35,25	84,56



A la vista de lo anterior, se eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de la empresa **DEMAIN OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, para llevar a cabo el contrato de obras de “**ADECUACIÓN A LA NORMATIVA PCI DE VARIOS EDIFICIOS DE LA APV (O/1.279)**”, y que se corresponde, atendiendo al acta de apertura de proposiciones económicas realizada el 16 de mayo de 2023, con la oferta con una mejor puntuación.

Por todo ello, esta Mesa a la vista del informe emitido por la Comisión Técnica en fecha 9 de enero de 2024, propone elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación provisional del contrato de obra de “**ADECUACIÓN A LA NORMATIVA PCI DE VARIOS EDIFICIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO**” por un importe de 1.215.000,00 € sin IVA, (UN MILLON DOSCIENTOS QUINCE MIL EUROS), a la empresa DEMAIN OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firma conmigo los miembros de la Mesa, todo lo cual Certifico.

Firmado electrónicamente por:

M^a del Carmen Paseiro Pardal.- secretaria de la Mesa

M^a Luisa Graña Barcia.- Asesora Jurídica.

Juan Luis Otero Desojo.- Interventor

José Enrique Escolar Piedras.- Presidente de la Mesa

